



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

554

VISTO: El Expte. N° 2.775-M17(I)-I-17, mediante el cual la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000015 de fecha 15/03/17, por el importe total de \$ 26.000.- (pesos veintiséis mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega los respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 3/18) y dicha Factura (fs. 26), correspondiente al servicio de alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Febrero de 2017;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 19 señala: *"La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que la Empresa/Sra. IBÁÑEZ, CARLOTA ANAHI ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados. Tales servicios corresponden a la contratación directa de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio, dadas la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, a fin de evitar la formación de pozos sépticos, peligrosos para la población, con conocimiento del Sr. Intendente Municipal..."*;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 19 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, mediante Contratación Directa con la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, con domicilio en calle Pérez Palavecino 611, San Miguel de Tucumán, servicio brindado a esta Municipalidad durante el mes de Febrero de 2017, por el importe total de \$ 26.000.- (pesos veintiséis mil) según Factura citada en el Visto del presente Decreto, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, conforme lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

III... Tucumán

554

15 SEP 2017

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

alc de la Sec. Hacienda